

Servicios de Educación Especial para la Niñez Temprana (ECSE, por sus siglas en inglés): Transición de la Intervención Temprana Hoja Informativa Para Padres de Virginia

Preparándose para El Preescolar: Transición de la Intervención Temprana (EI, por sus siglas en inglés)

¡Su niño pequeño está creciendo muy rápido! Si su hijo/a ha estado recibiendo servicios de Intervención Temprana (EI), la planificación de lo que sigue comienza temprano, por lo general antes de los 2 años. Junto con su Coordinador/a de Servicios, comenzará a explorar opciones de programas preescolares que se alineen con las fortalezas y necesidades de su hijo/a.

Es normal sentirse ansioso/a ante este cambio. Muchos padres se preguntan: “¿Será bienvenido/a mi hijo/a? ¿Entenderán los maestros sus necesidades?” Usted no está solo/a. Hablar con su equipo de EI y con otros padres que ya han pasado por este proceso puede ayudarle a sentirse más seguro/a.

El proceso de transición:

- La planificación comienza por lo menos **90 días y hasta 9 meses** antes del segundo o tercer cumpleaños de su hijo/a, según cuándo desee que pase al preescolar.
- **Su Coordinador/a de Servicios** le ayudará a crear un plan de transición y le explicará sus opciones. No todos los niños califican para la Educación Especial para la Niñez Temprana (ECSE, por sus siglas en inglés).
- Tendrá una **reunión de transición** para revisar el progreso de su hijo/a, compartir sus inquietudes y hablar sobre las evaluaciones y los programas de la niñez temprana en su comunidad.
- Visite programas en su comunidad, incluidos los programas preescolares, tanto públicos como privados.

Servicios de Educación Especial para la Niñez Temprana (ECSE) Edades 2 a 5

En Virginia, la **Intervención Temprana (EI)** ofrece servicios para niños desde el nacimiento hasta los 3 años.

La **Educación Especial para la Niñez Temprana (ECSE)** atiende a niños en edad preescolar de **2 años** (si su cumpleaños es el **30 de septiembre o antes**) hasta los 5 años que tienen una discapacidad. Las familias pueden elegir trasladar a su hijo/a de los servicios de EI a los de ECSE a partir de los **2 años** (si se determina que es elegible) o permanecer en EI hasta el día anterior al **tercer cumpleaños** del niño/a.

Si su hijo/a tiene un **Plan de Servicios Individualizado para la Familia (IFSP, por sus siglas en inglés)** a través de EI y califica para ECSE, el IFSP será reemplazado por un **Programa de Educación Individualizado (IEP)**.

La **Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA, por sus siglas en inglés)** exige que esta transición entre servicios sea **fluida y coordinada**, de modo que los niños no experimenten interrupciones en el apoyo que reciben.

Servicios de Educación Especial para la Niñez Temprana (ECSE, por sus siglas en inglés): Transición de la Intervención Temprana Infancia

Si su hijo/a es elegible para ECSE, usted ayudará a desarrollar un **Programa de Educación Individualizado (IEP, por sus siglas en inglés)** que enumera los servicios y apoyos que recibirá su hijo/a. También recibirá una copia de sus **derechos como padre/madre** (Garantías Procesales). Usted es miembro del equipo que desarrolla este programa. Si no está de acuerdo con el IEP, **no tiene que firmarlo**; tiene derecho a apelar. Si prefiere no inscribir a su hijo/a en el programa del distrito escolar, puede hablar con el equipo sobre un **plan de servicios** en su lugar.

Entorno Menos Restrictivo (LRE)

IDEA exige que los **niños con discapacidades sean educados junto con niños sin discapacidades, en la mayor medida apropiada**, con el apoyo y uso de ayudas y servicios suplementarios, que tengan acceso al currículo general y participen en actividades típicas. **Este requisito se aplica igualmente a los servicios preescolares.**

Las escuelas deben ofrecer un **rango (continuo) de opciones de colocación** para que cada niño pueda recibir una **Educación Pública Apropiada y Gratuita (FAPE, por sus siglas en inglés)** en un entorno que satisfaga sus necesidades únicas. Los servicios preescolares deben brindarse a los niños elegibles con discapacidades, aunque el distrito escolar no cuente con un programa público de preescolar propio. Los servicios pueden ofrecerse en un aula regular de kindergarten, en un preescolar público o privado, en Head Start, en una guardería comunitaria o incluso en el hogar. Si un preescolar privado es necesario para que su hijo/a reciba FAPE, el distrito escolar debe proporcionarlo sin costo para usted, incluido el transporte.

Visitar Opciones de Preescolar

Si su hijo/a recibirá servicios de Educación Especial para la Niñez Temprana (ECSE), solicite visitar los posibles entornos preescolares. Antes de la visita, haga una lista de lo que le importe más. Puede considerar lo siguiente:

- ¿Se sienten usted y su hijo/a bienvenidos?
- ¿Los niños con y sin discapacidades aprenden y juegan juntos?
- ¿El espacio es físicamente accesible (aulas, patios de recreo, baños)?
- ¿Los maestros están cualificados y tienen experiencia con alumnos con diversas necesidades?
- ¿El programa es apropiado para el desarrollo de los niños y es seguro?

Estas visitas pueden ayudarle a elegir un entorno preescolar donde su hijo/a se sienta incluido/a y apoyado/a y tenga oportunidades para prosperar.

La misión de PEATC se centra en construir futuros positivos para los niños de Virginia, trabajando en colaboración con las familias, las escuelas y las comunidades para mejorar las oportunidades de excelencia educativa y de éxito en la escuela y en la vida comunitaria.

Para más información sobre nosotros, por favor contacte:

www.peatc.org | 703-923-0010 | partners@peatc.org



Hablamos español. Asistencia gratuita y confidencial disponible en más de 300 idiomas.



Este contenido se desarrolló con una subvención del Departamento de Educación de los Estados Unidos, #H235F250002. Sin embargo, el contenido no representa necesariamente la política del Departamento de Educación de los Estados Unidos, y no se debe asumir el respaldo del Oficial de Proyectos del Gobierno Federal. PEATC no es una agencia de servicios legales y no puede proporcionar asesoramiento ni representación legal. La información aquí contenida no constituye asesoramiento legal y no debe utilizarse como sustituto del mismo.

